



Christopher S. Porrino
Fiscal General

División de Asuntos del Consumidor
Steve C. Lee, *Director*

División de Leyes
Michelle Miller, *Directora Interina*

Para publicación inmediata:
Día 12 de Abril del 2017

Para más información contacte:
Lisa Coryell 973-504-6327
C. John Schoonejongen 973-504-6327

La Junta Examinadora de Médicos de Nueva Jersey temporalmente suspende la licencia de un podiatra del Condado de Passaic entre alegaciones de que indiscriminadamente prescribió analgésicos a pacientes y practicó fuera del ámbito de su licencia

NEWARK –El Attorney General Christopher S. Porrino y la Division of Consumer Affairs hoy anunciaron que la State Board of Medical Examiners (“la Board”) ha temporalmente suspendido la licencia de un podiatra de Passaic County entre alegaciones de que prescribió grandes cantidades de analgésicos a pacientes por años sin ningún propósito médico legítimo, y prescribió otras drogas para tratar condiciones que no estaban relacionadas con la podiatría.

Dr. Anthony Enrico, Jr., quien tenía prácticas en y alrededor de Paterson y Passaic, está acusado de prescribir indiscriminadamente, practicar fuera del ámbito de su licencia de podiatra, y otras violaciones de cuidado en una Verified Complaint puesta contra él por el Attorney General Porrino. El doctor permanecerá bajo suspensión temporal hasta que esas alegaciones han sido completamente resueltas.

“Hemos hecho completamente claro que no toleraremos que doctores sin escrúpulos aviven la crisis de opiáceos de New Jersey indiscriminadamente recetando calmantes para el dolor y otros narcóticos que sirven como pasarelas a la adicción,” dijo el Attorney General Porrino. “Esta acción contra el Dr. Enrico demuestra nuestro continuo empeño de proteger al público de cualquier doctor del que se sospecha está permitiendo que drogas peligrosas adictivas circulen sin control en nuestras comunidades.”

“La suspensión temporal de la Board de la licencia de Dr. Enrico es una acción adecuada dada la seria naturaleza de las alegaciones en contra de él,” dijo Steve Lee, Director de la Division of Consumer Affairs. “Asegurándonos de que este doctor no tratará a pacientes o prescribirá recetas hasta que este asunto se resuelva, la Board está cumpliendo con su obligación de proteger la salud, seguridad y bienestar del público.”

Las alegaciones en contra de Enrico se derivan de su tratamiento de 7 pacientes entre el 2011 y el 2016. Los pacientes – 5 hombres y 2 mujeres entre las edades de 33 y 61 – fueron todos diagnosticados virtualmente de las mismas condiciones de pie y pantorrilla.

Según la Verified Complaint, Enrico demostró negligencia grave y puso en peligro el bienestar de sus pacientes por:

- Tratarlos con largas cantidades de opiáceos adictivos – principalmente oxicodona – por años, a pesar de que había una fuerte posibilidad de abuso o desviación de estas drogas.
- Prescribir narcóticos para tratar diagnosis donde narcóticos no son la aceptada forma de tratamiento.
- No evaluar a los pacientes acerca de problemas de abuso de drogas, no entrar en un Controlled Dangerous Substances (“CDS”) Agreement con cada uno de ellos, o evaluar la eficacia de los narcóticos que él prescribió.
- Esperar un año o más – y solamente después que los expedientes médicos de sus pacientes fueron citados – para chequear el Prescription Monitoring Program (“PMP”) para determinar si sus pacientes recibían recetas de opiáceos de otros doctores.
- No referir a los pacientes a ser evaluados por un especialista de manejo del dolor.
- No tratar a sus pacientes de las condiciones subyacentes de podiatría.
- Practicar fuera del ámbito de su licencia de podiatría prescribiendo peligrosas drogas controladas como Xanax y Ambien para tratar condiciones no relacionadas con la podiatría.

La Complaint de 9 cargos de la suspensión temporal de la licencia de Dr. Enrico fue puesta en Enero 24 del 2017, y una audiencia programada ante la Board en Febrero 8, 2017. Enrico pidió que la audiencia fuese suspendida después de que él voluntariamente dejó de practicar pendiente la decisión de la Junta.

La audiencia tuvo lugar ante la Board en Abril 5, durante la cual el Estado presentó evidencia de que la continua práctica de Enrico ponía al público en un claro e inminente peligro.

La Board acordó, descubriendo la evidencia de que Enrico gravemente e inapropiadamente prescribió narcóticos analgésicos; trató diagnosis con narcóticos cuando esa no era la aceptada forma de tratamiento; no se adhirió a los principios más básicos de manejo de medicamentos cuando prescribió CDS; no justificó por qué sus pacientes requerían grandes cantidades de narcóticos año tras año. La Board también descubrió que Dr. Enrico recetas de “crónico y de largo tiempo” de medicamentos estaban fuera del ámbito de su licencia médica de podiatría cuando el recetó drogas como Xanax, Lunesta y Ambien.

“Ningún remedio menos de la completa suspensión temporal de su licencia de podiatría será suficiente para proteger el interés del público,” concluyó la Board votando por la suspensión temporal.

La licencia de Enrico permanecerá temporalmente suspendida pendiente una completa audiencia en la Office of Administrative Law (“OAL”) de las alegaciones contra él y hasta que la Board tome acción final basada en los descubrimientos de la OAL.

Los investigadores del Enforcement Bureau dentro de la Division of Consumer Affairs condujeron la investigación.

Los Deputy Attorneys General Delia DeLisi y Alan Blankstein, de las Professional Boards Prosecution Section en la the Division of Law, están representando al Estado en este asunto.

Steven Bennet, Esq. de Frier Levitt, LLC, está representando a Enrico en este caso.

Los pacientes que crean haber sido tratados inapropiadamente por un profesional licenciado de cuidado de salud pueden poner una queja en línea con la State Division of Consumer Affairs yendo al sitio web de ésta o llamando al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde New Jersey) o al 973-504- 6200.

Siga la New Jersey Attorney General’s Office en línea en Twitter, Facebook, Instagram & YouTube. Los enlaces a los medios sociales proveídos son por referencias solamente. La New Jersey Attorney General’s Office no apoya o patrocina ningún sitio web, compañías o aplicaciones que no sean del gobierno.